

# AYUNTAMIENTO DE VILLANUBLA

## Perfil de contratante

Referencia en el perfil: **VILLANUBLA/2011/000003** Fecha de publicación: **13 Septiembre de 2011**

## Anuncio de licitación

### 1. Entidad adjudicadora . Datos generales y datos para la obtención de la información

a) Entidad (Organismo)	Ayuntamiento de Villanubla
+ Órgano de contratación de la entidad	Pleno
b) Dependencia que tramita el expediente	Ayuntamiento de Villanubla
c) Obtención de la documentación e información	
1) Dependencia	Ayuntamiento de Villanubla
2) Domicilio	Plaza Mayor, 1
3) Localidad y código postal	Villanubla ( Valladolid ), 47620
4) Teléfono	983560211
5) Telefax	983560153
6) Correo electrónico	ayto.villanubla@dip- valladolid.es
7) Dirección de Internet del perfil de contratante	<a href="http://www.diputaciondevalladolid.es/perfildecontratante/">http:// www.diputaciondevalladolid.es/ perfildecontratante/</a>
8) Fecha límite para la obtención de documentación e información	30 de septiembre de 2011
d) Número de expediente	3/2011

### 2. Objeto del contrato

a) Tipo de contrato	Gestión de servicios públicos
b) Descripción	<b>Contratación de la gestión indirecta, mediante concesión, del servicio público de la Escuela Infantil "El Trenecito" dependiente del Ayuntamiento de Villanubla, situada en c/ La Vía s/ n de Villanubla.</b>
d) Lugar de ejecución (o de entrega)	Villanubla (Valladolid)
1) Domicilio	c/ La Vía s/ n
2) Localidad y código postal	Villanubla ( Valladolid ), 47620
e) Plazo de ejecución / entrega	Tres cursos escolares

# AYUNTAMIENTO DE VILLANUBLA

## Perfil de contratante

Referencia en el perfil: **VILLANUBLA/2011/000003** Fecha de publicación: **13 Septiembre de 2011**

- f) **Admisión de prórroga** Puede prorrogarse por acuerdo entre las partes por periodos anuales por cuatro cursos escolares más.
- i) **CPV (Referencia de nomenclatura)** 80110000 - Servicios de enseñanza preescolar

### Otra información sobre el objeto

La gestión deberá abarcar la atención integral a los alumnos escolarizados, tanto en sus aspectos educativos como en lo referido al cuidado, limpieza y alimentación, así como la gestión y administración del centro bajo la supervisión y coordinación del Ayuntamiento de Villanubla.

La explotación de este servicio se realizará bajo la modalidad de concesión, en la que el empresario gestionará el servicio a su propio riesgo y ventura, no originando gasto alguno a este Ayuntamiento, tal y como se define en el pliego de cláusulas administrativas y en el pliego de prescripciones técnicas. Este Ayuntamiento asume los gastos de agua, luz y calefacción, junto con el mantenimiento de las instalaciones.

La prórroga del contrato requiere la previa tramitación del oportuno expediente de prórroga.

Cada una de la prórrogas tendrán que ser solicitadas por el concesionario anualmente, con una antelación mínima de 4 meses a la finalización del contrato, correspondiendo al Pleno del Ayuntamiento su concesión o denegación; resolución que deberá adoptarse en el plazo de un mes desde la presentación de la solicitud de prórroga.

La duración total del contrato, incluidas las prórrogas, no podrá ser superior a los siete (7) años.

El plazo de ejecución comenzará a contarse desde el momento en que se formalice el contrato, y terminará el 31 de julio del año 2014, sin perjuicio de las prórrogas que hubiere.

### 3. Tramitación y procedimiento

- a) **Tramitación** Ordinaria
- b) **Procedimiento** Abierto
- d) **Criterios de adjudicación (en su caso)** - Proyecto Educativo (máximo 45 puntos) - Oferta Económica ( máximo 35 puntos) - Mejoras (máximo 20 puntos)

### 4. Presupuesto base de licitación

- a) **4. REGIMEN ECONOMICO DE LA CONCESION. TARIFAS MAXIMAS DE LICITACION. 4.1 La empresa concesionaria realizará la gestión integral de los servicios a los alumnos escolarizados tanto de los aspectos educativos referidos al cuidado, limpieza y alimentación como la gestión y administración del centro junto con cualesquiera tributos o gastos que puedan gravar el objeto de la contratación. En contraprestación, la adjudicataria de la concesión percibirá los siguientes importes máximos AL MES a abonar por los usuarios: - TARIFA SERVICIO A JORNADA COMPLETA (8H) CON MENU TRITURADO ..... 250,00 € Mes. CON MENU NORMAL ..... 290,00 € Mes. - TARIFA SERVICIO JORNADA MINIMA (De 9,30 a 13 h) / MEDIA JORNADA (4H): SIN COMEDOR ..... 110,00 € Mes. CON COMEDOR: MENU TRITURADO ..... 150,00 € Mes. MENU NORMAL ..... 190,00 € Mes. - TARIFA SERVICIO JORNADA PARCIAL (INCLUIDO COMEDOR**

# AYUNTAMIENTO DE VILLANUBLA

## Perfil de contratante

Referencia en el perfil: **VILLANUBLA/2011/000003** Fecha de publicación: **13 Septiembre de 2011**

OBLIGATORIAMENTE). JORNADA DE 5 HORAS: CON MENU TRITURADO ..... 175,00 € Mes.  
CON MENU NORMAL ..... 215,00 € Mes. JORNADA DE 6 HORAS: CON MENU  
TRITURADO ..... 200,00 € Mes. CON MENU NORMAL ..... 240,00 € Mes. --  
DESAYUNO y/ o MERIENDA ..... 1,00 € Servicio -- Hora extra o  
fracción ..... 3,00 € -- Matrícula ..... 30,00

€ 4.2 La concesionaria ofrecerá los tipos de tarifas antes indicadas cuantificadas por períodos mensuales, con una baja porcentual máxima del 15%; indicando en cada una de las tarifas ofertadas por el licitador su baja tanto porcentual como en cantidad fija. Si bien, no se admite baja alguna por los conceptos de desayuno y/ o merienda, hora extra o fracción, matrícula, y por la tarifa servicio jornada mínima o media jornada "sin comedor". Y dichas tarifas serán las que se cobrarán a los usuarios al mes, una vez sea realizada la adjudicación y formalización del contrato por el Ayuntamiento al concesionario. 4.3 Las tarifas, su descomposición y rendimiento serán estudiadas y propuestas por los licitadores a su riesgo y ventura formando parte esencial de sus ofertas, que serán objeto de valoración por el Ayuntamiento para la selección de la oferta más ventajosa conforme a las determinaciones de las cláusulas correspondientes en los pliegos; ya que con estas tarifas se mantiene el equilibrio económico sin derecho a compensación alguna por el adjudicatario de la concesión. -- El presente contrato, por tanto, no originará ningún gasto al Ayuntamiento de Villanubla. -- Es de aplicación lo indicado en el artículo 20.9 de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre del impuesto sobre el valor añadido relativo a la exención de las tarifas del IVA.

### 5. Garantías exigidas

Provisional (importe €): No se exige. Definitiva(%): 5% del valor estimado del contrato que asciende a 8.715,75 €

#### b) Solvencia económico y financiera y solvencia técnica y profesional, en su caso

No se exige clasificación del contratista. Sí se exigen los requisitos específicos de solvencia indicados en la cláusula 10ª: 1. Solvencia económica y financiera, aportando: a) Declaraciones apropiadas de entidades financieras. b) Y, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales por cuantía superior a 300.000,00 €. 2. Solvencia técnica. Se justificará acreditando todos y cada uno de los siguientes aspectos: - Acreditación de la gestión de centros de educación infantil públicos o privados para un número de alumnos no inferior a 41, siempre que este servicio se haya prestado dentro de los 3 últimos años. Los servicios efectuados se acreditarán mediante certificados de buena ejecución expedidos o visados por el órgano competente de la entidad pública concedente, si se han gestionado centros públicos, o mediante autorización al licitador de creación jurídica de centro privado, expedida por la Administración Pública competente, acompañada de declaración donde indique el periodo de funcionamiento y número de alumnos.

# AYUNTAMIENTO DE VILLANUBLA

## Perfil de contratante

Referencia en el perfil: **VILLANUBLA/2011/000003** Fecha de publicación: **13 Septiembre de 2011**

### c) Otros requisitos específicos

Se exigirá a los licitadores que, en el caso de ser adjudicatarios, se comprometan a adscribir a la ejecución del contrato los siguientes medios personales y materiales específicos, al margen de los propios de su objeto: - Seguro de accidentes, con una cobertura mínima individual de 12.000 euros por muerte o invalidez, además de asistencia sanitaria. - Seguro de responsabilidad civil que cubra los posibles daños producidos en la prestación del servicio en una cuantía mínima de 200.000 euros. - Seguro de responsabilidad civil por intoxicación alimentaria de importe no inferior a 300.000 euros. - El personal educativo y de limpieza al que alude el pliego de prescripciones técnicas, el cual deberá disponer de la titulación especificada en el mismo. Estos compromisos se harán efectivos en los términos previstos en la cláusula 16 del pliego. El cumplimiento efectivo de estos compromisos tiene el carácter de obligación esencial, a los efectos previstos en el art. 206 g) LCSP.

## 7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación

### a) Fecha límite de presentación

Quince días naturales contados desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid.

### c) Lugar de presentación

- |                          |                                    |
|--------------------------|------------------------------------|
| 1) Dependencia           | Ayuntamiento de Villanubla         |
| 2) Domicilio             | Plaza Mayor nº 1                   |
| 3) Localidad             | Villanubla ( Valladolid )          |
| 4) Dirección electrónica | ayto.villanubla@dip- valladolid.es |

## 8. Aperturas de las ofertas

- |                             |  |
|-----------------------------|--|
| a) Dirección                | Ayuntamiento de Villanubla, Plaza Mayor nº 1   |
| b) Localidad                | Villanubla   |
| c) Fecha y hora de apertura | Sobre B: 10º día natural y Sobre C: 30º día natural siguientes al de fin plazo presentación ofertas. 13:30 horas en bos casos. |

## 9. Gastos de publicidad

## AYUNTAMIENTO DE VILLANUBLA

### Perfil de contratante

Referencia en el perfil: **VILLANUBLA/2011/000003** Fecha de publicación: **13 Septiembre de 2011**

---

El adjudicatario estará obligado a satisfacer los gastos de publicidad hasta un máximo de 600,00 €

#### 11. Otras informaciones

---

- En el perfil del contratante se incluirán los pliegos rectores de la contratación (pliego de cláusulas administrativas particulares y pliego de prescripciones técnicas) y el reglamento de la escuela infantil.
- Se podrá visitar la escuela infantil durante el plazo de presentación de proposiciones , los lunes de 10 a 13 horas.
- Se adjunta también modelo de oferta a presentar.
- El valor estimado del presente contrato se fija por curso escolar en la cantidad de 174.315,00 €